



**APRUEBA REPROGRAMACIÓN Y REITEMIZACIÓN
CORRESPONDIENTE A PROYECTOS ASOCIATIVOS
REGIONALES (PAR), 2019-2022, QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 241

SANTIAGO, 26 OCT 2020

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la Ley N° 21.192, que aprobó el Presupuesto para el Sector Público, correspondiente al año 2020; el decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones; el Decreto N°104, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile y sus prórrogas mediante decretos N°s 269 y 400, todos de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la resolución exenta N° 72, de 2020, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y las Resoluciones N°s 7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, establece que es la cartera de Estado encargada de asesorar y colaborar con el Presidente o la Presidenta de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar

y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica (en adelante también "innovación de base científico-tecnológica") con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.

2. Que, la ley N°21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2020, estableció expresamente en la partida 30, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 163: Programa Explora, en su glosa N° 06 que: *"Para todos los efectos legales, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se entenderá sucesora de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica en los convenios, contratos, licitaciones y otros actos administrativos asociados al "Programa Explora", contraídos hasta el año 2019.*

3. Que, en este contexto, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, durante el año 2018, convocó al Concurso Proyecto Asociativo Regional de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica 2019-2022, del programa Explora.

4. Que, mediante resolución afecta N°1, de fecha 17 de enero de 2019, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica se adjudicó el mencionado concurso a 18 proyectos.

5. Que, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.2 de las bases de la señalada convocatoria, se estableció que los proyectos debían considerar metas de cobertura de las actividades nacionales y regionales, entre las cuales estableció la actividad denominada "Investigación e Innovación Escolar", que conlleva la realización de clubes, talleres, academias, finalizando dichas actividades en un Congreso Regional.

6. Que, en el mes de febrero de este año, las autoridades declararon emergencia sanitaria, disponiendo diversas medidas de prevención y control frente al brote de COVID-19, tales como suspensión de clases, anticipación de las vacaciones de invierno, así como cuarentenas totales y parciales para diversas comunas y ciudades del país, con miras a detener la propagación del COVID-19.

7. Que, en atención a lo anterior, la División de Ciencia y Sociedad de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a cargo del Proyecto Explora, estimó pertinente proponer a esta Subsecretaría la suspensión del congreso regional 2020, a fin de resguardar la salud de los estudiantes, investigadores y asistentes al evento.

8. Que, en consideración a la importancia de promover la investigación e innovación científica en los y las estudiantes, esta Cartera de Estado, mediante resolución exenta N° 72, de 2020, se solicitó a los ejecutores de los Proyectos Asociativos Regionales (PAR) que reformularan sus proyectos.

9. Que, en este contexto, los Proyectos Asociativos Regionales (PAR), dando cumplimiento a lo dispuesto por este Servicio mediante resolución exenta N° 72, de 2020, presentaron las correspondientes reprogramaciones (reprogramaciones y reitemizaciones).

10. Que, según consta de informe técnico emitido por la División de Ciencia y Sociedad, las propuestas de reprogramación presentadas por los 18 programas PAR, hacen posible el desarrollo del proyecto, dando cumplimiento a los objetivos del mismo, del programa y de dicha División, por lo que propone su aprobación.

11. Que, de conformidad con lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde a este servicio aprobar las reprogramaciones presentadas por los Proyectos Asociativos

Regionales, a fin de dar curso al programa y, con ello, promover la investigación e innovación científica en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan en el mismo.

RESUELVO:

Artículo primero: APRUÉBASE la reformulación del Proyecto Asociativo Regional (PAR) ER190024, Región Metropolitana Sur Oriente, cuyo texto es el siguiente:

"REFORMULACIÓN PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL DE DIVULGACIÓN Y VALORACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EXPLORA 2019-2022

El presente documento tiene por objeto respaldar la reformulación del **Proyecto Asociativo Regional Región Metropolitana Sur Oriente ER190024**, considerando las condiciones de reducción presupuestaria ocurrida debido al COVID-19 y lo señalado en la resolución exenta N°72 de fecha 29 de abril, que instruye el pago correspondiente a la segunda cuota.

I. PRESUPUESTO REFORMULADO

El presupuesto correspondiente a la cuota del año 2 se distribuirá de la siguiente manera:

(Señale la distribución de los recursos disponibles en los distintos ítems financiables del proyecto)

ITEMS FINANCIABLES	Aportes solicitados a Explora	Aportes de Institución beneficiaria (solo si comprometiera aportes)	Aportes de Institución(es) Asociada(as) (solo si existiera y comprometiera aportes)	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL <i>(tope del 50% aporte Explora)</i>	\$ 115.000.000	\$ 0	\$ 20.850.000	\$ 135.850.000
COSTOS DE PRODUCCIÓN Y GASTOS OPERACIONALES	\$ 57.000.000	\$ 37.142.857	\$ 18.153.500	\$ 112.296.357
PASAJES Y VIÁTICOS <i>(tope del 15% aporte Explora) (*)</i>	\$ 0	\$ 0	\$ 950.000	\$ 950.000
EQUIPAMIENTO <i>(tope del 15% aporte Explora)</i>	\$ 8.000.000	\$ 30.000.000	\$ 6.250.000	\$ 44.250.000
EMERGENTES/OTRAS INICIATIVAS REGIONALES	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000.000
TOTAL	\$ 200.000.000	\$ 67.142.857	\$ 46.203.500	\$ 313.346.357
% del aporte	63,8 %	21,4 %	14,7 %	100%

(*) Se debe considerar una reducción al presupuesto original consignado para pasajes y viáticos en atención a la política de austeridad.

II. JUSTIFICACIÓN TOPES

Si el proyecto reformulado excede alguno de los topes establecidos por las bases del concurso para los ítems "gastos en personal" y "equipamiento", justifique las razones:

ÍTEM	Porcentaje de financiamiento propuesto	Justificación de exceder el tope establecido por bases
GASTOS EN PERSONAL (tope del 50% aporte Explora)	57.8%	Si bien se redujo el presupuesto destinado a la producción y ejecución de actividades, los gastos en personal se justifican por las siguientes razones: 1) Intensificación de HH en el rediseño de las actividades atendiendo el contexto sanitario. 2) La realización de la mayoría de las actividades planificadas en nuevos formatos. 3) Personal necesario para responder a la nueva forma de acompañamiento.
EQUIPAMIENTO (tope del 15% aporte Explora)	4%	No aplica

III. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

En términos generales, se estima que el gasto del presupuesto entregado por Explora, imputado a costos de producción será distribuido de la siguiente manera (excluyendo ítem gastos en personal, equipamiento, pasaje/ viáticos y emergentes):

Actividad	Monto
Programa de Ciencia y Tecnología para Primeras Edades	\$ 4.000.000
Investigación e Innovación Escolar	\$ 3.000.000
Campamentos Científicos	\$ 4.000.000
Ciencia Abierta	\$ 1.000.000
Festival de la Ciencia	\$ 22.000.000

Actividad Regional 1: Debates Escolares de Ciencias y Tecnología	\$ 3.000.000
Actividad Regional 2: Programa de Apoyo a Docentes (PAD)	\$ 2.000.000
Otras actividades	\$ 8.000.000
TOTAL	\$ 47.000.000 (*)

(*) El monto total no considera el pago de Overhead, el cual corresponde al 5% del monto total, el cual si es considerado en la presentación de los costos de producción en el cuadro del punto I.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

En términos generales y atendiendo a la situación sanitaria del país, se solicita la reformulación de cada actividad en función de la nueva distribución presupuestaria y de los lineamientos indicados en cada caso.

PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA PRIMERAS EDADES	
Público Objetivo	Párvulos/Educadoras (es) Párvulos y/o Técnicas en educación parvularia
Meta de cobertura estimada	53
Objetivos del Instrumento	Lineamientos para la reformulación
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las competencias científicas de los equipos pedagógicos de educación parvularia. - Desarrollar en niños y niñas las competencias necesarias para que conozcan y comprendan el mundo que los rodea. 	<p>De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria, se sugiere considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación de las educadoras/es y técnicas/os en formato online. - Compra de kits para distribución post contingencia. - Desarrollo y distribución de tutoriales para educadoras/es y técnicas/os. - Desarrollo de tutoriales para padres y/o madres de hijos/as de primeras edades.
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
<p>Para continuar con el proceso que se ha llevado a cabo con 53 educadoras y técnicos en educación parvularia, es que se optó por modificar la modalidad de trabajo a una capacitación en formato online, con la finalidad de que puedan diseñar estrategias, planificar y preparar las diferentes experiencias de aprendizaje propuestas por el Programa de Indagación para Primeras Edades (PIPE). Para ello se utilizará la plataforma Classroom de Google, mediante la cual se entregará a las educadoras y/o técnicos materiales e insumos digitales que les ayuden a promover, a través de un enfoque de metodología indagatoria, el desarrollo de las habilidades del pensamiento científico y habilidades transversales que les permitan a los párvulos/as desenvolverse como ciudadanos/as activos/as y responsables con su entorno natural.</p>	

Para alcanzar dicho objetivo, se fomentará el aprendizaje, el pensamiento crítico y la reflexión sobre diversos temas asociados a la propuesta disciplinar de este programa, la cual cuenta con una ruta formativa basada en 4 módulos, los cuales se desarrollarán a través de 14 sesiones de trabajo aplicadas de manera semanal.

Una vez finalizado este proceso de capacitación, y de acuerdo a la contingencia del momento, se contempla la entrega de kits y materiales a educadoras y equipos técnicos participantes.

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ESCOLAR (IIE)	
Público objetivo	Docentes y Estudiantes de 1ero básico hasta cuarto medio
Meta de cobertura estimada	30 docentes y 70 estudiantes
Objetivos del instrumento	Lineamientos para la reformulación
<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el desarrollo de competencias para la investigación e innovación en la comunidad educativa, haciendo énfasis en preguntas y necesidades que surjan desde su entorno y vida cotidiana de manera colaborativa. - Promover la apropiación social de la investigación e innovación como práctica cultural en la comunidad educativa. 	<p>De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria, se sugiere considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación de una plataforma online para IIE. - Promover y asesorar proyectos de investigación e innovación escolar que puedan ser realizados en el hogar de las y los estudiantes. - Desde la División de Ciencia y Sociedad se solicita NO realizar el Congreso Regional de manera presencial.
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
<p>Esta iniciativa se ejecutará mediante el uso de la plataforma online y gratuita, Classroom de Google, a través de la cual se potenciará la investigación científica escolar a partir de la elaboración de investigaciones bibliográficas en las siguientes disciplinas: ciencias naturales y exactas, ciencias sociales, artes y humanidades, acercando a docentes, niños, niñas y jóvenes a la investigación e innovación. Para ello, en esta plataforma virtual se generarán instancias de capacitación y asesoría metodológica y científica para docentes y estudiantes (previamente inscritos), buscando potenciar el aprendizaje además del desarrollo de habilidades y competencias científicas para la investigación escolar.</p> <p>La plataforma contará con módulos de trabajo para cursar sesiones semanales que les permitan a docentes y estudiantes complementar sus conocimientos, abordar el desarrollo de la investigación científica escolar y cómo esta se puede realizar en el aula o de manera remota, para finalmente desarrollar junto a un asesor/a científico/a una investigación bibliográfica.</p>	

CAMPAMENTOS CIENTÍFICOS	
Público Objetivo	Educadoras/es de párvulos y de docentes en ejercicio de cualquier disciplina.
Meta de cobertura estimada	50
Objetivos del instrumento	Lineamientos para la reformulación

<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las competencias de educadoras/es de párvulos y de docentes en ejercicio de cualquier disciplina para apoyar la educación en ciencias, conocimiento e innovación en las comunidades educativas y contribuir a su mejora continua. - Promover la formación de comunidades de aprendizaje y redes de colaboración entre los docentes. 	<p>De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria, desde la División de Ciencia y Sociedad, se solicita NO realizar esta actividad en el año 2.</p> <p>Se sugiere realizar actividades de formación docente online respetando objetivos del instrumento.</p>
---	--

REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres)
(describa los cambios que realizará en la actividad)

Se diseñará un curso de formación docente online que entregue a las y los docentes y educadoras/es de párvulos herramientas digitales para la enseñanza de las ciencias a partir de un modelo indagatorio.

El rediseño contempla la contratación de especialistas en educación online y de áreas de las ciencias sociales, ciencias naturales y exactas, artes y humanidades, y tecnología e innovación, quienes impartirán talleres de capacitación y realizarán actividades de seguimiento para las y los participantes.

*La ejecución de esta actividad estará sujeta a la revisión y aprobación del contenido por parte del equipo técnico de la División Ciencia y Sociedad.

Ciencia Abierta	
Público Objetivo	Comunidad escolar y Comunidad general
Meta de cobertura estimada	500 usuarios y 20 investigadores/as
Objetivos del Instrumento	Lineamientos para la reformulación
<p>Fortalecer el vínculo entre investigadores/as, divulgadores/as y la sociedad, a través de encuentros en formatos lúdicos y participativos, promoviendo la socialización y apropiación del conocimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria y evolución regional del Covid-19, se sugiere considerar charlas y formatos virtuales o no presenciales, acordes a los lineamientos entregados por el Programa Ciencia Pública para este instrumento.

REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
<p>Para fortalecer el encuentro entre investigadores/as, divulgadores/as y la sociedad de distintas regiones del país, nos sumaremos a la plataforma online desarrollada por el PAR Arica, la cual invita cada semana a un expositor(a) a conversar con la audiencia en tiempo real, intercambiando preguntas y comentarios sobre la temática abordada.</p> <p>La participación del PAR RM Sur Oriente consiste en la elaboración de recursos educativos y/o material gráfico y audiovisual de aquellas charlas que provocaron mayor interés en los usuarios, así como también contribuir con la participación de especialistas de las instituciones asociadas a nuestro proyecto. En tanto la gráfica, la difusión y la convocatoria de públicas, se desarrolla de forma conjunta.</p> <p>*La ejecución de esta actividad estará sujeta a la revisión y aprobación del contenido por parte del equipo técnico de la División Ciencia y Sociedad.</p>	

FESTIVAL DE LA CIENCIA	
Público Objetivo	Comunidad General
Meta de cobertura estimada	Por definir
Objetivos del instrumento	Lineamientos para la reformulación
Posicionar la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI) en el imaginario colectivo como parte de la cultura, promoviendo además su apropiación.	De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria y evolución regional del Covid-19, se sugiere considerar el uso de formatos no presenciales, acordes a los lineamientos entregados por el Programa Ciencia Pública para este instrumento.
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
Esta actividad se programará de acuerdo con los lineamientos entregados por Ciencia Pública para este instrumento. Se enviará la programación a revisión, según protocolos establecidos.	

ACTIVIDAD REGIONAL 1: Debates Escolares en Ciencias y Tecnología	
Público Objetivo	Docentes
Meta de cobertura estimada	50
Objetivos del instrumento	Objetivo General: Desarrollar competencias (principalmente) en docentes para fortalecer en las y los estudiantes habilidades de pensamiento crítico en el contexto de discusión e identificación de distintos puntos de vista, mediante la elaboración de discursos argumentativos basados en información científica, orientados a la resolución razonada

	del problema, así como desarrollar habilidades para la resolución pacífica de conflictos y formación de ciudadanos y ciudadanas por la paz.
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	

Para la implementación de esta iniciativa se plantea el uso de una plataforma virtual que pueda desarrollar el debate crítico como una estrategia didáctica para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En consecuencia, se propone que las y los docentes utilicen Classroom de Google como una plataforma virtual que, por medio del desarrollo de una dinámica de gestión y aprendizaje colaborativo, se transforme en una comunidad de aprendizaje en torno al modelo de debate crítico.

A través de esta plataforma se espera capacitar a docentes de la zona sur oriente de la RM para que desarrollen en sus estudiantes habilidades para identificar distintos puntos de vista en conflicto y elaborar discursos argumentativos basados en información científica, orientados a la resolución razonada de problema. Así como también motivarlos a que se interesen, investiguen y dialoguen en torno a temáticas científicas para facilitar el desarrollo de estas habilidades en los distintos espacios en los que ellas y ellos interactúan, así como fortalecer un modelo de educación social orientada a la formación de ciudadanos y ciudadanas por la paz.

*La ejecución de esta actividad estará sujeta a la revisión y aprobación del contenido por parte del equipo técnico de la División Ciencia y Sociedad.

ACTIVIDAD REGIONAL 2: Programa de Apoyo a Docentes (PAD)	
Público Objetivo	Docentes
Meta de cobertura estimada	50
Objetivos del Instrumento	Objetivo General: Gestionar relaciones estables y permanentes con las y los docentes de la zona Sur Oriente de la RM, estableciendo puentes constantes y dinámicas con la comunidad científica, con la red territorial e institucional, que fortalezcan la divulgación y el aprendizaje de las ciencias, facilitando apoyos a la actividad docente.
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
Se propone realizar un trabajo en red en torno a una comunidad virtual que llevará por nombre: "Comunidad PAD", un espacio de comunicación permanente y dinámica entre comunidades educativas y comunidades científicas, considerando las necesidades y contexto de las y los docentes del sector Sur Oriente, para aportar a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, fortaleciendo la divulgación científica y el aprendizaje integral.	

Comunidad PAD, será un espacio virtual gestionado a través de un servicio llamado Blogger de Google el cual estará asociado a diversas herramientas proporcionadas por Google de forma gratuita: Gmail, Classroom, Meet, Drive, Formularios y Jamboard. A través de ellas las y los docentes podrán acceder a recursos educativos en línea, recibir recomendaciones de recursos educativos específicos, participar de actividades interactivas a cargo de científicos/as (conversatorio, foros, entre otros), capacitaciones relacionadas a temas docentes, científicos, tecnológicos y/o contingentes y conocer convocatorias y oportunidades de capacitación que lleguen al PAR.

*La ejecución de esta actividad estará sujeta a la revisión y aprobación del contenido por parte del equipo técnico de la División Ciencia y Sociedad.

Las siguientes actividades serán consideradas como **optativas**:

1. Álbum Explora
2. Día de la Astronomía
3. Día de la Educación Pública

4. Sello Explora

FDO. CAROLA GUTIÉRREZ ROSALES, DIRECTORA PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL (PAR) ER190024, REGIÓN METROPOLITANA SUR ORIENTE.

Artículo segundo: Déjase establecido que corresponderá a la División de Ciencia y Sociedad notificar la presente resolución al Proyecto Asociativo Regional (PAR) ER190024, Región Metropolitana Sur Oriente.

Artículo tercero: Déjase establecido que la presente resolución no irroga gasto alguno para la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CAROLINA TORREALBA RUIZ-TAGLE
SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN



JUC/MAC/RTS
Distribución:

- PAR Región Metropolitana Sur Oriente ER 190024
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- División de Ciencia y Sociedad
- Oficina de Partes y Archivo

**División Ciencia
y Sociedad**

Ministerio de Ciencia,
Tecnología, Conocimiento
& Innovación

**REFORMULACIÓN PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL DE DIVULGACIÓN Y VALORACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EXPLORA 2019-2022**

El presente documento tiene por objeto respaldar la reformulación del **Proyecto Asociativo Regional Región Metropolitana Sur Oriente ER190024**, considerando las condiciones de reducción presupuestaria ocurrida debido al COVID-19 y lo señalado en la resolución exenta N°72 de fecha 29 de abril, que instruye el pago correspondiente a la segunda cuota.

I. PRESUPUESTO REFORMULADO

El presupuesto correspondiente a la cuota del año 2 se distribuirá de la siguiente manera:

(Señale la distribución de los recursos disponibles en los distintos ítems financiables del proyecto)

ITEMS FINANCIABLES	Aportes solicitados a Explora	Aportes de Institución beneficiaria (solo si comprometiera aportes)	Aportes de Institución(es) Asociada(s) (solo si existiera y comprometiera aportes)	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL <i>(tope del 50% aporte Explora)</i>	\$ 115.000.000	\$ 0	\$ 20.850.000	\$ 135.850.000
COSTOS DE PRODUCCIÓN Y GASTOS OPERACIONALES	\$ 57.000.000	\$ 37.142.857	\$ 18.153.500	\$ 112.296.357
PASAJES Y VIÁTICOS <i>(tope del 15% aporte Explora) (*)</i>	\$ 0	\$ 0	\$ 950.000	\$ 950.000
EQUIPAMIENTO <i>(tope del 15% aporte Explora)</i>	\$ 8.000.000	\$ 30.000.000	\$ 6.250.000	\$ 44.250.000
EMERGENTES/OTRAS INICIATIVAS REGIONALES	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000.000
TOTAL	\$ 200.000.000	\$ 67.142.857	\$ 46.203.500	\$ 313.346.357
% del aporte	63,8 %	21,4 %	14,7 %	100%

(*) Se debe considerar una reducción al presupuesto original consignado para pasajes y viáticos en atención a la política de austeridad.

**División Ciencia
y Sociedad**

Instituto de Ciencias
Tecnología, Innovación y
Formación

II. JUSTIFICACIÓN TOPES

Si el proyecto reformulado excede alguno de los topes establecidos por las bases del concurso para los ítems "gastos en personal" y "equipamiento", justifique las razones:

ÍTEM	Porcentaje de financiamiento propuesto	Justificación de exceder el tope establecido por bases
GASTOS EN PERSONAL (tope del 50% aporte Explora)	57.8%	Si bien se redujo el presupuesto destinado a la producción y ejecución de actividades, los gastos en personal se justifican por las siguientes razones: 1) Intensificación de HH en el rediseño de las actividades atendiendo el contexto sanitario. 2) La realización de la mayoría de las actividades planificadas en nuevos formatos. 3) Personal necesario para responder a la nueva forma de acompañamiento.
EQUIPAMIENTO (tope del 15% aporte Explora)	4%	No aplica

III. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

En términos generales, se estima que el gasto del presupuesto entregado por Explora, imputado a costos de producción será distribuido de la siguiente manera (excluyendo ítem gastos en personal, equipamiento, pasaje/ viáticos y emergentes):

Actividad	Monto
Programa de Ciencia y Tecnología para Primeras Edades	\$ 4.000.000
Investigación e Innovación Escolar	\$ 3.000.000
Campamentos Científicos	\$ 4.000.000
Ciencia Abierta	\$ 1.000.000
Festival de la Ciencia	\$ 22.000.000

División Ciencia y Sociedad

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Actividad Regional 1: Debates Escolares de Ciencias y Tecnología	\$ 3.000.000
Actividad Regional 2: Programa de Apoyo a Docentes (PAD)	\$ 2.000.000
Otras actividades	\$ 8.000.000
TOTAL	\$ 47.000.000 (*)

(*) El monto total no considera el pago de Overhead, el cual corresponde al 5% del monto total, el cual si es considerado en la presentación de los costos de producción en el cuadro del punto I.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

En términos generales y atendiendo a la situación sanitaria del país, se solicita la reformulación de cada actividad en función de la nueva distribución presupuestaria y de los lineamientos indicados en cada caso.

PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA PRIMERAS EDADES	
Público Objetivo	Párvulos/Educadoras (es) Párvulos y/o Técnicas en educación parvularia
Meta de cobertura estimada	53
Objetivos del instrumento	Lineamientos para la reformulación
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las competencias científicas de los equipos pedagógicos de educación parvularia. - Desarrollar en niños y niñas las competencias necesarias para que conozcan y comprendan el mundo que los rodea. 	De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria, se sugiere considerar: <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación de las educadoras/es y técnicas/os en formato online. - Compra de kits para distribución post contingencia. - Desarrollo y distribución de tutoriales para educadoras/es y técnicas/os. - Desarrollo de tutoriales para padres y/o madres de hijos/as de primeras edades.
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
Para continuar con el proceso que se ha llevado a cabo con 53 educadoras y técnicos en educación parvularia, es que se optó por modificar la modalidad de trabajo a una capacitación en formato online, con la finalidad de que puedan diseñar estrategias, planificar y preparar las diferentes experiencias de aprendizaje propuestas por el Programa de Indagación para Primeras Edades (PIPE). Para ello se utilizará la plataforma Classroom de Google, mediante la cual se entregará a las educadoras y/o técnicos materiales e insumos digitales que les ayuden a promover, a través de un enfoque de metodología indagatoria, el desarrollo de las habilidades del pensamiento científico y habilidades transversales que les permitan a los párvulos/as desenvolverse como ciudadanos/as activos/as y responsables con su entorno natural.	

División Ciencia y Sociedad

ANEXO 1
 Programa de Capacitación
 2018-2019

Para alcanzar dicho objetivo, se fomentará el aprendizaje, el pensamiento crítico y la reflexión sobre diversos temas asociados a la propuesta disciplinar de este programa, la cual cuenta con una ruta formativa basada en 4 módulos, los cuales se desarrollarán a través de 14 sesiones de trabajo aplicadas de manera semanal.

Una vez finalizado este proceso de capacitación, y de acuerdo a la contingencia del momento, se contempla la entrega de kits y materiales a educadoras y equipos técnicos participantes.

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ESCOLAR (IIE)	
Público objetivo	Docentes y Estudiantes de 1ero básico hasta cuarto medio
Meta de cobertura estimada	30 docentes y 70 estudiantes
Objetivos del instrumento	Lineamientos para la reformulación
<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el desarrollo de competencias para la investigación e innovación en la comunidad educativa, haciendo énfasis en preguntas y necesidades que surjan desde su entorno y vida cotidiana de manera colaborativa. - Promover la apropiación social de la investigación e innovación como práctica cultural en la comunidad educativa. 	De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria, se sugiere considerar: <ul style="list-style-type: none"> - Generación de una plataforma online para IIE. - Promover y asesorar proyectos de investigación e innovación escolar que puedan ser realizados en el hogar de las y los estudiantes. - Desde la División de Ciencia y Sociedad se solicita NO realizar el Congreso Regional de manera presencial.
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
<p>Esta iniciativa se ejecutará mediante el uso de la plataforma online y gratuita, Classroom de Google, a través de la cual se potenciará la investigación científica escolar a partir de la elaboración de investigaciones bibliográficas en las siguientes disciplinas: ciencias naturales y exactas, ciencias sociales, artes y humanidades, acercando a docentes, niños, niñas y jóvenes a la investigación e innovación. Para ello, en esta plataforma virtual se generarán instancias de capacitación y asesoría metodológica y científica para docentes y estudiantes (previamente inscritos), buscando potenciar el aprendizaje además del desarrollo de habilidades y competencias científicas para la investigación escolar.</p> <p>La plataforma contará con módulos de trabajo para cursar sesiones semanales que les permitan a docentes y estudiantes complementar sus conocimientos, abordar el desarrollo de la investigación científica escolar y cómo esta se puede realizar en el aula o de manera remota, para finalmente desarrollar junto a un asesor/a científico/a una investigación bibliográfica.</p>	

División Ciencia y Sociedad

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

CAMPAMENTOS CIENTÍFICOS	
Público Objetivo	Educadoras/es de párvulos y de docentes en ejercicio de cualquier disciplina.
Meta de cobertura estimada	50
Objetivos del instrumento	Lineamientos para la reformulación
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las competencias de educadoras/es de párvulos y de docentes en ejercicio de cualquier disciplina para apoyar la educación en ciencias, conocimiento e innovación en las comunidades educativas y contribuir a su mejora continua. - Promover la formación de comunidades de aprendizaje y redes de colaboración entre los docentes. 	<p>De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria, desde la División de Ciencia y Sociedad, se solicita NO realizar esta actividad en el año 2.</p> <p>Se sugiere realizar actividades de formación docente online respetando objetivos del instrumento.</p>
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
<p>Se diseñará un curso de formación docente online que entregue a las y los docentes y educadoras/es de párvulos herramientas digitales para la enseñanza de las ciencias a partir de un modelo indagatorio.</p> <p>El rediseño contempla la contratación de especialistas en educación online y de áreas de las ciencias sociales, ciencias naturales y exactas, artes y humanidades, y tecnología e innovación, quienes impartirán talleres de capacitación y realizarán actividades de seguimiento para las y los participantes.</p> <p>*La ejecución de esta actividad estará sujeta a la revisión y aprobación del contenido por parte del equipo técnico de la División Ciencia y Sociedad.</p>	

Ciencia Abierta	
Público Objetivo	Comunidad escolar y Comunidad general
Meta de cobertura estimada	500 usuarios y 20 investigadores/as
Objetivos del instrumento	Lineamientos para la reformulación
Fortalecer el vínculo entre investigadores/as, divulgadores/as y la sociedad, a través de encuentros en formatos lúdicos y participativos, promoviendo la socialización y apropiación del conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria y evolución regional del Covid-19, se sugiere considerar charlas y formatos virtuales o no presenciales, acordes a los lineamientos entregados por el Programa Ciencia Pública para este instrumento.

División Ciencia y Sociedad

Av. ...
Tel: ...
...

REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)
<p>Para fortalecer el encuentro entre investigadores/as, divulgadores/as y la sociedad de distintas regiones del país, nos sumaremos a la plataforma online desarrollada por el PAR Arica, la cual invita cada semana a un expositor(a) a conversar con la audiencia en tiempo real, intercambiando preguntas y comentarios sobre la temática abordada.</p> <p>La participación del PAR RM Sur Oriente consiste en la elaboración de recursos educativos y/o material gráfico y audiovisual de aquellas charlas que provocaron mayor interés en los usuarios, así como también contribuir con la participación de especialistas de las instituciones asociadas a nuestro proyecto. En tanto la gráfica, la difusión y la convocatoria de públicos, se desarrolla de forma conjunta.</p> <p>*La ejecución de esta actividad estará sujeta a la revisión y aprobación del contenido por parte del equipo técnico de la División Ciencia y Sociedad.</p>

FESTIVAL DE LA CIENCIA	
Público Objetivo	Comunidad General
Meta de cobertura estimada	Por definir
Objetivos del instrumento	Lineamientos para la reformulación
Posicionar la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI) en el imaginario colectivo como parte de la cultura, promoviendo además su apropiación.	De acuerdo a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria y evolución regional del Covid-19, se sugiere considerar el uso de formatos no presenciales, acordes a los lineamientos entregados por el Programa Ciencia Pública para este instrumento.
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
Esta actividad se programará de acuerdo con los lineamientos entregados por Ciencia Pública para este instrumento. Se enviará la programación a revisión, según protocolos establecidos.	

ACTIVIDAD REGIONAL 1: Debates Escolares en Ciencias y Tecnología	
Público Objetivo	Docentes
Meta de cobertura estimada	50
Objetivos del instrumento	Objetivo General: Desarrollar competencias (principalmente) en docentes para fortalecer en las y los estudiantes habilidades de pensamiento crítico en el contexto de discusión e identificación de distintos puntos de vista, mediante la elaboración de discursos argumentativos basados en información científica, orientados a la resolución razonada

División Ciencia y Sociedad

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

	del problema, así como desarrollar habilidades para la resolución pacífica de conflictos y formación de ciudadanos y ciudadanas por la paz.
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
<p>Para la implementación de esta iniciativa se plantea el uso de una plataforma virtual que pueda desarrollar el debate crítico como una estrategia didáctica para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En consecuencia, se propone que las y los docentes utilicen Classroom de Google como una plataforma virtual que, por medio del desarrollo de una dinámica de gestión y aprendizaje colaborativo, se transforme en una comunidad de aprendizaje en torno al modelo de debate crítico.</p> <p>A través de esta plataforma se espera capacitar a docentes de la zona sur oriente de la RM para que desarrollen en sus estudiantes habilidades para identificar distintos puntos de vista en conflicto y elaborar discursos argumentativos basados en información científica, orientados a la resolución razonada de problema. Así como también motivarlos a que se interesen, investiguen y dialoguen en torno a temáticas científicas para facilitar el desarrollo de estas habilidades en los distintos espacios en los que ellas y ellos interactúan, así como fortalecer un modelo de educación social orientada a la formación de ciudadanos y ciudadanas por la paz.</p> <p>*La ejecución de esta actividad estará sujeta a la revisión y aprobación del contenido por parte del equipo técnico de la División Ciencia y Sociedad.</p>	

ACTIVIDAD REGIONAL 2: Programa de Apoyo a Docentes (PAD)	
Público Objetivo	Docentes
Meta de cobertura estimada	50
Objetivos del instrumento	<p>Objetivo General: Gestionar relaciones estables y permanentes con las y los docentes de la zona Sur Oriente de la RM, estableciendo puentes constantes y dinámicos con la comunidad científica, con la red territorial e institucional, que fortalezcan la divulgación y el aprendizaje de las ciencias, facilitando apoyos a la actividad docente.</p>
REFORMULACIÓN PROPUESTA (máximo 500 caracteres) (describa los cambios que realizará en la actividad)	
<p>Se propone realizar un trabajo en red en torno a una comunidad virtual que llevará por nombre: "Comunidad PAD", un espacio de comunicación permanente y dinámica entre comunidades educativas y comunidades científicas, considerando las necesidades y contexto de las y los docentes del sector Sur Oriente, para aportar a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, fortaleciendo la divulgación científica y el aprendizaje integral.</p>	

División Ciencia y Sociedad

Ministerio de Educación
Perú
Comunidad P.A.D.

Comunidad PAD, será un espacio virtual gestionado a través de un servicio llamado Blogger de Google el cual estará asociado a diversas herramientas proporcionadas por Google de forma gratuita: Gmail, Classroom, Meet, Drive, Formularios y Jamboard. A través de ellas las y los docentes podrán acceder a recursos educativos en línea, recibir recomendaciones de recursos educativos específicos, participar de actividades interactivas a cargo de científicos/as (conversatorio, foros, entre otros), capacitaciones relacionadas a temas docentes, científicos, tecnológicos y/o contingentes y conocer convocatorias y oportunidades de capacitación que lleguen al PAR.

*La ejecución de esta actividad estará sujeta a la revisión y aprobación del contenido por parte del equipo técnico de la División Ciencia y Sociedad.

Las siguientes actividades serán consideradas como **optativas**:

1. Álbum Explora
2. Día de la Astronomía
3. Día de la Educación Pública
4. Sello Explora

- **Para la implementación de estas actividades optativas se tiene considerado parte del presupuesto agrupado en el ítem "otras actividades". Mientras que su realización dependerá de la contingencia sanitaria covid-19.**



Carola Gutiérrez Rosales
Directora PAR RM Sur Oriente



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

CONVENIO TIPO

CONICYT/INSTITUCIÓN Y/O PERSONA NATURAL BENEFICIARIA PROGRAMA EXPLORA-CONICYT

Concurso Proyecto Asociativo Regional de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica Explora 2019-2022

26 MAR 2019

En Santiago de Chile, a _____, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante "CONICYT", representada por su Directora Ejecutiva (S) Doña **Alejandra Patricia Pizarro Guerrero**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] debidamente facultada, ambos con domicilio en Moneda N° 1375, comuna de Santiago, por una parte y por la otra, el(la) beneficiario(a) **Universidad de Chile**, RUT **60.910.000-1**, individualizada y representada por su representante legal, don (doña) **Flavio Andres Salazar Onfray**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos [REDACTED] Comuna de **La Pintana**, de la **Región Metropolitana**, representadas e individualizadas de acuerdo a lo que se precisa al final del presente instrumento, se ha acordado la suscripción del siguiente convenio:

PRIMERA: Resolución de Adjudicación.

Por Resolución Afecta N° **01**, de fecha **17 de enero de 2019** de CONICYT, se adjudicó el "Concurso Proyecto Asociativo Regional de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica Explora 2019-2022", cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Afecta N° **12**, de fecha **24 de mayo de 2018** de CONICYT, habiendo adjudicado y otorgado financiamiento a el(la) siguiente Beneficiario(a) para la ejecución del siguiente proyecto, identificado con los siguientes antecedentes:

CÓDIGO	BENEFICIARIO(A)	REGIÓN
ER190024	Universidad de Chile	Metropolitana Sur Oriente

Descripción	Número	Fecha
Resolución Aprobatoria Bases	12	24 de mayo de 2018
Resolución Fallo del concurso	01	17 de enero de 2019
Nombre de Proyecto	PAR Región Metropolitana Sur Oriente	
Código del Proyecto	ER190024	
Duración del proyecto	24 meses	
Nombre Beneficiario(a)	Universidad de Chile	
RUT Beneficiario(a)	60.910.000-1	
Dirección Beneficiario(a)	Avenida Santa Rosa 11735, La Pintana, Región Metropolitana	
Monto Adjudicado	\$250.000.000	
Nombre Director(a) del Proyecto	Carola Andrea Gutiérrez Rosaes	
RUT Director(a) del Proyecto	[REDACTED]	

SEGUNDA: Objetivo del Convenio.

Oficina de Partes - CONICYT



[Handwritten signature]



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

Por medio del presente instrumento, el(la) Beneficiario(a) se compromete a construir un "Proyecto Asociativo Regional de Divulgación y Valoración Ciencia y Tecnología con Identidad Regional posibilitando de manera integradora y asociativa, el fomento de una cultura científica y tecnológica en las regiones de todo Chile, a través del impulso y fortalecimiento de redes públicas y/o privadas".

TERCERA: Ejecución del Proyecto.

La Institución y/o Persona Natural beneficiaria, declara mediante el presente instrumento que se obliga a ejecutar y cumplir en su totalidad el proyecto que se ha individualizado en la cláusula primera.

El equipo de trabajo del proyecto debe incluir al menos un(a) Director(a) de Proyecto, un(a) Coordinador(a) Ejecutivo(a) y un(a) Asesor(a) Científico(a). Además, el proyecto presentado deberá establecer una estructura organizacional que permita el cumplimiento de los resultados solicitados en este concurso considerando realizar las siguientes funciones de acuerdo a lo requerido en las Bases de Concurso:

- Representación y vocerías;
- Elaboración de contenidos científicos propios; diseñar e implementar actividades vinculadas al co-diseño de actividades de aprendizaje y modalidades de intervención pedagógica; implementación de actividades y talleres; realizar el control de la calidad técnica y rigurosidad científica de los contenidos y productos desarrollados durante todo el transcurso del proyecto;
- Articulación entre responsables de comunicación de Explora-Conicyt y colegios en los cuales implementa. Asegurar testimonios y material gráfico del proyecto. Además, realizar control de calidad editorial y comunicacional de los contenidos generados en relación al proyecto, y será el/la encargado(a) del diseño, implementación y evaluación de la estrategia de comunicación, difusión y distribución del proyecto y productos desarrollados;
- Consolidación de información y datos; evaluación y análisis de resultados;
- Gestión financiera; apoyo administrativo, entre otras labores que resulten pertinentes al proyecto y sean debidamente justificadas al Programa Explora de CONICYT;
- Divulgación y comunicaciones.

Las funciones señaladas pueden ser asumidas por personas con título técnico y/o profesional y/o grado académico nacional o extranjero, o eventualmente por el Director(a) general o Coordinador(a) Ejecutivo(a) si lo estima pertinente.

La Dirección del Programa Explora de CONICYT podrá solicitar colaboración en distintos ámbitos y líneas de acción, que permitan contribuir al desarrollo del Programa.

CUARTA: Director(a) del Proyecto Asociativo de Explora Regional.

La Institución y/o Persona Natural beneficiaria mediante el presente instrumento designa a **Carola Andrea Gutiérrez Rosales**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en calidad de Director(a) del Proyecto Asociativo Regional del Programa Explora de CONICYT, quien tendrá las facultades suficientes para los efectos que irroge el presente Convenio, de acuerdo a lo establecido en el mismo y en las Bases de Concurso.

El(la) Director(a) General supervisará la ejecución del proyecto en conjunto con la Dirección del Programa Explora de CONICYT.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Para el cambio del(la) Director(a) del Proyecto, este se deberá justificar mediante una carta formal del(la) representante legal de la Institución y/o Persona Natural beneficiaria, proponer un reemplazo que cumpla con el perfil solicitado en las Bases administrativas del presente concurso, lo cual será tramitado por Fiscalía de CONICYT mediante acto administrativo. El Programa Explora de CONICYT se reservará el derecho de aceptar o rechazar dicho cambio.

QUINTA: Aportes.

- 5.1. Tanto el costo total del proyecto, como los aportes de CONICYT, de las Instituciones Beneficiaria y/o Patrocinante, Asociada(s) y Tercera(s) al proyecto, se precisan en el **Anexo N°2** del presente convenio. El aporte de las Instituciones Asociadas y/o Terceras debe sumar en conjunto a lo menos un 30% de los recursos solicitados al Programa Explora de CONICYT, los que deben ser pecuniarios y no pecuniarios¹.
- 5.2. La Institución y/o Persona Natural beneficiaria se compromete a cumplir y se responsabiliza en la materialización de los aportes e insumos de su cargo, señalados precedentemente, conformados por sus propios aportes, los aportes de la Institución Patrocinante (si corresponde), de las Instituciones Asociada(s) y los aportes de las Instituciones Tercera(s). Todos estos aportes serán rendidos en forma digital, según lo dispuesto en el presente convenio y de acuerdo a la modalidad que establezca la Dirección del Programa Explora de CONICYT.
- 5.3. El monto para la transferencia, dependerá del presupuesto adjudicado para el proyecto, que corresponderá a la suma total de: **\$250.000.000.-** (Doscientos cincuenta millones).
- 5.4. Los montos transferidos por CONICYT sólo podrán financiar los ítems señalados en las Bases del presente Concurso. Estos son:
 1. **Gastos en Personal:** con un tope máximo del 50% del aporte solicitado al Programa Explora.
 2. **Costos de Producción y gastos operacionales:** sin tope.
 3. **Pasajes y Viáticos:** con un tope máximo del 15% del aporte solicitado al Programa Explora.
 4. **Equipamiento:** con un tope máximo del 15% del aporte solicitado al Programa Explora.

Gastos por funcionamiento y/o administración: En el caso que el beneficiario corresponda a una persona jurídica podrá considerar hasta un 5% del presupuesto adjudicado por dicho concepto.

SEXTA: Transferencia de los recursos.

¹ Se define como aportes **no pecuniarios** a los aportes valorizados, expresados en bienes y servicios que aporta la Institución Beneficiaria y/o Patrocinante, Asociada(s) y Tercera(s), consistente en infraestructura (oficinas, bodegas, salas de reuniones, vehículos, equipamiento, entre otros); en recursos humanos (horas profesionales); en gastos operacionales u otros.



[Handwritten signature]



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

6.1. El aporte de CONICYT será realizado una vez que se cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- Resolución que aprueba el Convenio suscrito entre CONICYT y la Institución y/o Persona Natural beneficiaria, completamente tramitada.
- Garantía del Proyecto (Instituciones Privadas o Personas Naturales).
- Certificado que indique el número de cuenta bancaria. Los fondos se entregan en un solo giro, y serán transferidos a la cuenta bancaria del proyecto.
- Certificado que acredite a la institución como Receptora de fondos públicos (no aplica a personas naturales), de acuerdo a la Ley N° 19.862 de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
- No contar con rendiciones de cuentas pendientes con CONICYT.

6.2. Una vez cumplidos los requisitos precedentes y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT, el monto aprobado de aportes para la ejecución del proyecto, será entregado en una cuota correspondiente al 100% de los recursos anuales adjudicados.

6.3. CONICYT, a propuesta de la Dirección del Programa Explora, en forma fundada podrá poner término anticipado al proyecto en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Institución y/o Persona Natural beneficiaria, tal como lo establecen las Bases que rigen el presente concurso.

6.4. La Unidad de Control de Rendiciones (UCR) del Departamento de Administración y Finanzas (DAF) de CONICYT será la instancia responsable de validar (aprobar, observar o rechazar) de acuerdo a forma y montos los gastos presentados por la Institución y/o Persona Natural beneficiaria o del proyecto, según corresponda.

6.5. El Programa Explora de CONICYT será la instancia responsable de validar (aprobar o rechazar) los informes técnicos solicitados.

6.6. El total de los recursos no utilizados a la fecha de la Declaración/Rendición restante de los gastos del proyecto, deberán ser reintegrados a CONICYT, RUT 60.915.000-9, en la Cuenta Corriente N° 9004581 del Banco Estado.

SEPTIMA: Obligaciones del(la) Beneficiario(a).

7.1. El(La) beneficiario(a) deberá presentar las siguientes garantías:

7.1.1. Si el proyecto adjudicado es una **Institución de carácter Público**, no le será exigible la entrega de garantías por el uso de los recursos entregados, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

Para las **Instituciones Privadas**, al momento de la firma del convenio con CONICYT, deberán garantizar el fiel uso de los recursos y su administración, según lo dispongan las cláusulas indicadas en el mismo, mediante boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, vale vista endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata. Dicho documento debe tener una vigencia de **a lo menos**



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

240 (doscientos cuarenta) días corridos adicionales a la fecha exigible de la Rendición de Cuentas por cada desembolso o cuota respecto del período a cubrir con ella, y en caso que sea la última cuota a desembolsar debe ser garantizado por un plazo no menor a seis meses (180 días) a contar de la fecha de finalización del proyecto. Es importante notar que este documento debe incluirse en el ítem "Gastos operacionales y otros gastos", al momento de presentar el presupuesto en el proyecto.

Según Dictamen N°15.978/10 de Contraloría General de la República, respecto de las instituciones nacionales pertenecientes a la Administración del Estado "no existe obligatoriedad de garantizar o asegurar el cumplimiento de compromisos contraídos entre Órganos de la Administración de Estado", por lo cual CONICYT no debe exigir la presentación de garantías a Instituciones del Estado, por recursos que transfiere en el marco de convenios suscritos por las partes.

7.1.2. Los gastos por concepto de trámite de garantías podrán ser rendidos con cargo al proyecto siempre y cuando sean ejecutados a partir de la fecha de la resolución aprobatoria de fallo de concurso.

7.2. El(La) Director(a) del Proyecto para el seguimiento y control del proyecto, deberá:

- El (la) Director(a) general tiene la responsabilidad contractual y administrativa ante el Programa Explora de CONICYT, en sus aspectos financieros, técnicos y comunicacionales.
- Garantizar control de calidad técnica y rigurosidad científica de contenidos, productos, actividades de aprendizaje y metodologías de intervención pedagógica.
- Incorporar en todas las actividades del proyecto, las normas, indicaciones y recomendaciones del Protocolo de trabajo con Menores.
- El (la) Director(a) deberá otorgar al Programa Explora de CONICYT las facilidades para efectuar un monitoreo de los resultados y evaluaciones durante la ejecución del proyecto.
- Asistencia a reuniones periódicas: El(la) Director(a) del proyecto debe contemplar en su presupuesto a lo menos tres viajes anuales a reuniones de coordinación de él y/o su equipo en diversas regiones del país a petición del Programa Explora de CONICYT cuyo objetivo será entre otras cosas revisar los aspectos técnicos y financieros del proyecto. Podrán incluir los gastos de alojamiento, alimentación y pasajes en las rendiciones de gastos del proyecto convenido.
- Entrega de informes: Los informes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos y en los formatos solicitados, resguardando la calidad y veracidad de la información, posibilitando así, respaldar la ejecución comunicacional, financiera y técnica en el marco técnico-legal establecido y normas corporativas para el uso de imágenes y logos oficiales; entre los cuales se encuentran apariciones en prensa, agendas mensuales de actividades, sistema de cuantificación, medios de verificación, informes técnicos y financieros u otros que se soliciten oportunamente.

Oficina de Partes - CONICYT



Handwritten signature or initials.



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

- Declarar y rendir los gastos realizados en el transcurso del proyecto, según lo señalado en el Manual de Declaración/Rendición de Gastos que rige el presente concurso.
- Realizar las consultas y solicitudes a través de OIRS PAR u otro mecanismo similar que el Programa Explora de CONICYT determine.
- La institución beneficiaria en caso de cambio de Director(a) del proyecto, debe justificar mediante una carta formal del representante legal de la institución, proponiendo un reemplazo que cumpla con el perfil solicitado en las presentes bases como asimismo el cambio en el equipo de trabajo el cual debe estar debidamente justificado e informado al Programa Explora de CONICYT, quién se reservará el derecho de aceptar o rechazar dicho cambio.

7.3. Solicitud de modificaciones: Las solicitudes de modificación que importen la reformulación de los proyectos para lograr los objetivos planteados, requerirán la revisión y autorización previa de CONICYT para reprogramar aspectos tales como cambios de iniciativas a implementar, cambios de planificación de actividades, modificación de hitos de avance o de resultados específicos, sus plazos de obtención u otros que no afecten el cumplimiento de los objetivos del proyecto. De este mismo modo se podrá sugerir el cambio del(la) Director(a) del Proyecto o de algún integrante del equipo de trabajo, en el caso de que su gestión esté incidiendo en el incumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto.

7.4. La Institución y/o Persona Natural beneficiaria tiene la responsabilidad contractual y administrativa ante el Programa Explora de CONICYT, tanto en sus aspectos comunicacionales, técnicos y financieros. Al término de cada período anual, esto es cada 12 meses, el(la) Director(a) deberá hacer entrega de la siguiente información:

- a) Informe anual del proyecto**, el cual deberá entregar como máximo 30 días después de finalizado el periodo de ejecución del proyecto, el que incluirá aspectos de gestión, cumplimiento de indicadores, cumplimiento del plan comunicacional y la gestión de redes.
- b) Reporte de cifras de cuantificaciones** de cobertura en las distintas actividades.
- c) Reportes específicos de datos y actividades** realizadas en la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología, Día de la Astronomía y Campamentos una vez finalizadas las actividades.

A partir de la fecha de término final del proyecto y durante un período adicional de cinco años, el(la) beneficiario(a) deberá mantener y proporcionar toda la información que CONICYT le solicite, sea directamente o a través de terceros, relativa a los resultados y a los impactos del proyecto, sin perjuicio de los resguardos de confidencialidad establecidos en las presentes bases.

7.5. Obligaciones de los Proyectos Asociativos Regionales.

7.5.1 Poner a disposición del Programa Explora de CONICYT la base de datos de las redes multi-institucionales y de la comunidad escolar generada por el Proyecto Asociativo.



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

7.5.2 Inventariar el equipamiento adquirido por el proyecto, en cuanto se materialice la compra y recepción de los mismos y deberán ser rotulados, según las directrices que emanen desde el Programa Explora de CONICYT.

7.5.3 El(La) Director(a) del Proyecto, o el(la) profesional que éste(a) designe, se obliga a participar en las reuniones de coordinación que convoque el Programa Explora de CONICYT durante la ejecución del proyecto.

7.5.4 En las publicaciones, productos y actividades derivadas del proyecto que financia el presente convenio deberá quedar claramente establecido que es una iniciativa del Programa Explora de CONICYT. Todo elemento o acción de difusión o promoción de este proyecto, deberá llevar el logo institucional de CONICYT y la marca Programa Explora de CONICYT.

7.5.5. Proceso de Seguimiento y Control: La Institución y/o Persona Natural beneficiaria dará las facilidades necesarias para realizar el seguimiento y control de los proyectos adjudicados durante su vigencia, conforme a los procedimientos establecidos por el Programa Explora de CONICYT u otro organismo contralor, comunicados a él(la) Beneficiario(a) a través de la plataforma informática que el Programa Explora de CONICYT determine.

7.5.6. Comunicación permanente con el Programa Explora de CONICYT: Los proyectos asociativos Regionales deberán estar en constante comunicación con el Programa, para el acompañamiento comunicacional, técnico y financiero del proyecto.

7.5.7. Participación en reuniones presenciales: El proyecto debe contemplar en su presupuesto viajes anuales a reuniones de coordinación en diversas regiones del país a petición del Programa Explora de CONICYT cuyo objetivo será entre otras cosas revisar los aspectos técnicos y financieros del proyecto. Podrán incluir los gastos de alojamiento, alimentación y pasajes en las rendiciones de gastos del proyecto convenido.

7.5.8. Entrega de informes solicitados por el Programa Explora de CONICYT: Los informes solicitados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos y en los formatos solicitados, resguardando la calidad y veracidad de la información, posibilitando así, respaldar la ejecución comunicacional, financiera y técnica en el marco técnico-legal establecido y normas corporativas para el uso de imágenes y logos oficiales; entre los cuales se encuentran apariciones en prensa, agendas mensuales de actividades, sistema de cuantificaciones, medios de verificación, informes técnicos y financieros u otros que se soliciten oportunamente.

7.5.9. Monitoreo de resultados y evaluaciones posteriores al cierre del proyecto: La Institución y/o Persona Natural Beneficiaria deberá otorgar al Programa Explora de CONICYT las facilidades para efectuar un monitoreo de los resultados y evaluaciones posteriores al término del Convenio.

7.5.10. Cambio del(la) Director(a) General del Proyecto: Para el cambio del(la) Director(a), deberá justificar el cambio mediante una carta formal del

Oficina de Partes - CONICYT



[Handwritten signature]



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

representante legal de la Institución y/o Persona Natural beneficiaria, y proponer un reemplazo que cumpla con el perfil solicitado en las presentes bases, lo cual será tramitado por fiscalía mediante resolución. El Programa Explora de CONICYT se reservará el derecho de aceptar o rechazar dicho cambio.

7.5.11. Cambio en el equipo de trabajo: Cualquier cambio en el equipo de trabajo (excepto el de Director/a) debe ser justificado e informado al Programa Explora de CONICYT, quién se reservará el derecho de aceptar o rechazar dicho cambio.

7.6. Obligaciones del(la) Director(a) General de Proyecto.

7.6.1 El (la) Director(a) general tiene la responsabilidad contractual y administrativa ante el Programa Explora de CONICYT, en sus aspectos financieros, técnicos y comunicacionales.

7.6.2 Garantizar control de calidad técnica y rigurosidad científica de contenidos, productos, actividades de aprendizaje y metodologías de intervención pedagógica.

7.6.3 Incorporar en todas las actividades del proyecto, las normas, indicaciones y recomendaciones del Protocolo de trabajo con Menores.

7.6.4 El (la) Director(a) deberá otorgar al Programa Explora de CONICYT las facilidades para efectuar un monitoreo de los resultados y evaluaciones durante la ejecución del proyecto.

7.6.5 Asistencia a reuniones periódicas: El(la) Director(a) del proyecto debe contemplar en su presupuesto a lo menos tres viajes anuales a reuniones de coordinación de él y/o su equipo en diversas regiones del país a petición del Programa Explora de CONICYT cuyo objetivo será entre otras cosas revisar los aspectos técnicos y financieros del proyecto. Podrán incluir los gastos de alojamiento, alimentación y pasajes en las rendiciones de gastos del proyecto convenido.

7.6.6 Entrega de informes: Los informes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos y en los formatos solicitados, resguardando la calidad y veracidad de la información, posibilitando así, respaldar la ejecución comunicacional, financiera y técnica en el marco técnico-legal establecido y normas corporativas para el uso de imágenes y logos oficiales; entre los cuales se encuentran apariciones en prensa, agendas mensuales de actividades, sistema de cuantificación, medios de verificación, informes técnicos y financieros u otros que se soliciten oportunamente.

7.6.7 Declarar y rendir los gastos realizados en el transcurso del proyecto, según lo señalado en el Manual de Declaración/Rendición de Gastos que rige el presente concurso.

7.6.8 Realizar las consultas y solicitudes a través de OIRS PAR u otro mecanismo similar que el Programa Explora de CONICYT determine.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

7.6.9 La institución beneficiaria en caso de cambio de Director(a) del proyecto, debe justificar mediante una carta formal del representante legal de la institución, proponiendo un reemplazo que cumpla con el perfil solicitado en las presentes bases como asimismo el cambio en el equipo de trabajo el cual debe estar debidamente justificado e informado al Programa Explora de CONICYT, quién se reservará el derecho de aceptar o rechazar dicho cambio.

OCTAVA: Prohibiciones del(la) Beneficiario(a).

8.1. Prohibiciones para la Institución y/o Persona Natural beneficiaria:

8.1.1. Existe prohibición de pagar indemnizaciones (sustitutiva del aviso previo, feriado legal o vacaciones y por años de servicio) con fondos del proyecto.

8.1.2. Existe prohibición de invertir los fondos transferidos por CONICYT, en cualquier tipo de instrumento financiero de renta fija o variable, de corto y largo plazo (fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos, etc.) con y sin riesgo financiero.

8.1.3. Se prohíbe el arriendo de vehículos propios justificados con documentos internos del(la) Beneficiario(a) (facturas, recibos simples, recibos internos u otros), es decir, que estas cobren como arriendo el uso de los vehículos propios para actividades del proyecto.

NOVENA: Supervisión de la ejecución del Proyecto Asociativo Regional.

Facultades del Programa Explora de CONICYT:

9.1. Supervisar la ejecución del proyecto, pudiendo sugerir a CONICYT cualquier modificación, suspensión o término anticipado del convenio, por motivos fundados. Asimismo, el Programa Explora de CONICYT podrá sugerir a la Institución y/o Persona Natural beneficiaria, el cambio de el/la Director/a General del Proyecto en el caso de que éste/a no dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente convenio.

9.2. Supervisar, que los recursos transferidos a la Institución y/o Persona Natural beneficiaria sean utilizados para los fines solicitados y aprobados.

9.3. Autorizar o denegar la solicitud de el/la Director/a General de Proyecto para ausentarse del país.

9.4. Autorizar o denegar solicitudes de la Institución y/o Persona Natural beneficiaria para modificar la distribución del presupuesto del proyecto, de acuerdo a instrucciones contenidas en el Manual de Declaración/Rendición de Gastos (Anexo N°3 del presente Convenio).

9.5. Aprobar o rechazar el Informe Técnico de avance y/o Final según corresponda. Sin ésta aprobación, la Institución y/o Persona Natural beneficiaria no podrá recibir los

Oficina de Partes - CONICYT



[Handwritten signature]



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

recursos solicitados para el próximo período o proyecto.

9.6. Visitas de seguimiento al Proyecto Asociativo Explora Regional.

9.7. Solicitar periódicamente informes de avance, cuantificaciones, actualizaciones de páginas Web, resultados de encuestas de satisfacción u otros informes verbales o escritos durante la ejecución del proyecto.

9.8. Dar por terminado el proyecto asociativo de Explora Regional, cuando el Informe Final ha sido aprobado a satisfacción por el Programa Explora de CONICYT y aprobada su rendición de cuentas.

9.9. Requerir a CONICYT que haga efectiva la caución otorgada por la Institución y/o Persona Natural beneficiaria, según corresponda, en caso de declarar resuelto el convenio por incumplimiento contractual acreditado.

DÉCIMA: Plazos de ejecución.

10.1. El inicio del proyecto es desde la fecha de total tramitación del acto administrativo por el cual se aprueba el convenio.

10.2. El proyecto tendrá un período de ejecución de 24 meses, renovable a un período adicional de 24 meses, previa evaluación de los siguientes antecedentes:

- Disponibilidad Presupuestaria para el año siguiente.
- Evaluación de la gestión y resultados del proyecto del año en ejecución.

10.3. Sólo en casos excepcionales, la Dirección del Programa Explora de CONICYT podrá autorizar la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, trámite que deberá ser autorizado por Resolución Exenta de la autoridad competente de CONICYT y debe ser solicitado con al menos 60 días de anticipación a la fecha de término de la ejecución del proyecto. En casos excepcionales, de no estar dentro del plazo de solicitud de la renovación la Dirección del Programa Explora de CONICYT evaluará su pertinencia de ésta reservándose el derecho de aprobación o rechazo.

UNDÉCIMA: Bases y convenio.

Las partes declaran que forman parte integrante del presente convenio, para todos los efectos legales, las Bases de Concurso y los siguientes documentos que se acompañan en calidad de Anexos, los cuales tienen categoría de esenciales:

- a) Proyecto original o reformulado e indicaciones de los(as) Evaluadores(as) Externos(as);
- b) Detalle del presupuesto;
- c) Manual de Declaración/Rendición de gastos;
- d) Manual para el ingreso de datos y resultados en Plataforma de S&C;
- e) Instrucciones para presentación de Informes de rendición técnica y financiera;
- f) Condiciones de Adjudicación;
- g) Respuestas a las Condiciones de Adjudicación (en caso de aplicar).

DUODÉCIMA: Suspensión, modificación y término anticipado.

CONICYT, a requerimiento de la Dirección del Programa Explora y de conformidad con los antecedentes fundados que lo ameriten, podrá suspender, modificar o poner término



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

anticipado al presente convenio, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, en las Bases concursales y el proyecto presentado.

DÉCIMA TERCERA: Domicilio.

Las partes fijan, para los efectos del presente Convenio, su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMA CUARTA: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres ejemplares, de igual tenor, fecha y validez quedando un ejemplar para CONICYT y, uno para la Institución Beneficiaria.

CONICYT

Directora Ejecutiva (S)
RUT
Personería Jurídica

: **Alejandra Patricia Pizarro Guerrero**
: [Redacted]
: **Decreto N°32/2019 del Ministerio de Educación.**

Firma

:

INSTITUCIÓN Y/O PERSONA NATURAL BENEFICIARIA

Beneficiario/a
RUT Beneficiario/a
Representante Legal (Si aplica)
RUT Representante Legal (Si aplica)
Personería Jurídica (Si aplica)

: **Universidad de Chile**
: **60.910.000-1**
: **Flavio Andres Salazar Onfray**
: [Redacted]
: **Decreto Universitario N° 2608 de 2014 y Decreto Universitario N° 00949 de 2014 de la Rectoría de la Universidad de Chile.**

Firma

:
[Redacted Signature]

Oficina de Partes - CONICYT



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO Nº 1

**CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN
Código ER190024**

Beneficiario(a): Universidad de Chile

Región del Proyecto: Región Metropolitana, zona Sur Oriente

Director(a) General: Carola Andrea Gutiérrez Rosales

1. Se requiere aclarar la estructura orgánica del proyecto, por cuanto, se considera un equipo amplio con cargas horarias relevantes y honorarios bajos en relación a la jornada laboral propuesta.
2. Se solicita un plan que apunte al mejoramiento de la cobertura propuesta, específicamente en actividades como Programas de Ciencia y Tecnología para Preescolares, Investigación Escolar y debates.
3. Para la actividad de campamentos, se solicita aclarar la metodología de funcionamiento del análisis del discurso como instrumento de evaluación para establecer mejoras año 2.
4. Se solicita enviar el desglose del presupuesto programado para cada una de las iniciativas (actividades) que se realizarán a través del proyecto.
5. Se solicita enviar la planificación y descripción del Programa de Ciencia y Tecnología para Preescolares.



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

CUADRO PRESUPUESTARIO ER190024

ITEMS FINANCIABLES	Explora (Digite el monto de presupuesto solicitado a Explora) (A)	Patrocinante/Beneficiario		Institución Asociada		TOTAL I (Suma A+B+C+D+E)
		Aportes Pecuniarios	Aportes No Pecuniarios	Aportes Pecuniarios	Aportes No Pecuniarios	
		(B)	(C)	(D)	(E)	(F)
HONORARIOS (tope del 50% aporte Explora) ³	\$115.653.300	\$	\$	\$	\$15.000.000	\$130.653.300
COSTOS DE PRODUCCIÓN ⁴	\$125.000.000	\$0	\$37.142.857	\$	\$18.007.000	\$180.149.857
PASAJES Y VIÁTICOS (tope del 15% aporte Explora) ⁵	\$4.000.000	\$	\$	\$	\$1.700.000	\$5.700.000
EQUIPAMIENTO (tope del 15% aporte Explora) ⁶	\$5.346.700	\$	\$30.000.000	\$	\$6.500.000	\$41.846.700
TOTAL	\$250.000.000	\$0	\$67.142.857	\$0	\$41.207.000	\$358.349.857

M



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO N° 3

**MANUAL DE DECLARACIÓN/RENDICIÓN DE GASTOS
(Adjunto al presente Convenio)**



REFORMULACIÓN PROYECTO ASOCIATIVO REGIONAL DE DIVULGACIÓN Y VALORACION CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EXPLORA 2019-2022

El presente documento tiene por objeto realizar la reformulación del Proyecto Asociativo Regional Región Metropolitana Sur Oriente, considerando las condiciones de adjudicación enviadas por el Programa Explora.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, declaro que la reformulación del proyecto, consiste en modificar sólo los siguientes puntos del proyecto inicialmente presentado:

Reformulación N° 1	Detalles																													
Condición de adjudicación solicitada	Se requiere aclarar la estructura orgánica del proyecto, por cuanto, se considera un equipo amplio con cargas horarias relevantes y honorarios bajos en relación a la jornada laboral propuesta.																													
Compromiso inicial <i>(Indique el compromiso establecido en el proyecto original. Ejemplo: Tener un asesor científico con dedicación de 5 horas mensuales)</i>	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th data-bbox="479 1159 609 1393">Tipo Personal</th> <th data-bbox="609 1159 803 1393">Cargo</th> <th data-bbox="803 1159 966 1393">N° de horas mensuales de dedicación a proyecto</th> <th data-bbox="966 1159 1169 1393">Honorarios y/o incentivos brutos mensuales a percibir (en pesos)</th> <th data-bbox="1169 1159 1372 1393">Total de honorarios y/o incentivos brutos a percibir "Año 1" (en pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td data-bbox="479 1393 609 1564">Personal Obligatorio PAR</td> <td data-bbox="609 1393 803 1564">Director(a) de Proyecto (Máximo M\$2.000 bruto)</td> <td align="center">180 horas</td> <td align="right">\$1.000.000</td> <td align="right">\$12.000.000</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td></td> <td data-bbox="609 1564 803 1766">Coordinador(a) Ejecutivo(a) (Entre M\$1.800 y M\$1.500 bruto)</td> <td align="center">180 horas</td> <td align="right">\$1.500.000</td> <td align="right">\$18.000.000</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td></td> <td data-bbox="609 1766 803 1840">Asesor(a) Científico(a)</td> <td align="center">100 horas</td> <td align="right">\$555.555</td> <td align="right">\$6.666.660</td> </tr> </tbody> </table>							Tipo Personal	Cargo	N° de horas mensuales de dedicación a proyecto	Honorarios y/o incentivos brutos mensuales a percibir (en pesos)	Total de honorarios y/o incentivos brutos a percibir "Año 1" (en pesos)	1	Personal Obligatorio PAR	Director(a) de Proyecto (Máximo M\$2.000 bruto)	180 horas	\$1.000.000	\$12.000.000	2		Coordinador(a) Ejecutivo(a) (Entre M\$1.800 y M\$1.500 bruto)	180 horas	\$1.500.000	\$18.000.000	3		Asesor(a) Científico(a)	100 horas	\$555.555	\$6.666.660
	Tipo Personal	Cargo	N° de horas mensuales de dedicación a proyecto	Honorarios y/o incentivos brutos mensuales a percibir (en pesos)	Total de honorarios y/o incentivos brutos a percibir "Año 1" (en pesos)																									
1	Personal Obligatorio PAR	Director(a) de Proyecto (Máximo M\$2.000 bruto)	180 horas	\$1.000.000	\$12.000.000																									
2		Coordinador(a) Ejecutivo(a) (Entre M\$1.800 y M\$1.500 bruto)	180 horas	\$1.500.000	\$18.000.000																									
3		Asesor(a) Científico(a)	100 horas	\$555.555	\$6.666.660																									



		(Máximo \$700.000 bruto)			
4	Otro Personal	Ejecutivo ICE	180 horas	\$820.000	\$9.840.000
5	PAR	Ejecutiva Programa de Ciencia y Tecnología para Preescolares	180 horas	\$666.666	\$7.999.992
6		Ejecutiva Campamento	180 horas	\$888.888	\$10.666.656
7		Ejecutiva Actividades Regionales	180 horas	\$900.000	\$10.800.000
8		Diseñadora	180 horas	\$820.000	\$9.840.000
9		Comunicaciones	180 horas	\$820.000	\$9.840.000
10		Asistente de Dirección	90 horas	\$200.000	\$2.400.000
11		Control y Consolidación de información	180 horas	\$800.000	\$9.600.000
12		Apoyo Adquisiciones	180 horas	\$666.666	\$7.999.992
Propuesta de modificación		Para reducir el equipo de trabajo y abordar la condición de adjudicación, el proyecto PAR RM SO asigno mayor cantidad de funciones a cada integrante y aumento los honorarios.			
<i>(Señale como abordará la condición de adjudicación solicitada. Ejemplo: Incluirá como asesores</i>		Junto a ello, es importante acotar que el sueldo de la Directora de este proyecto es complementado por honorarios pagados por la Facultad que lo ejecuta.			

científicos del proyecto a 2 personas con XX horas de dedicación, cuyos curriculum vitae se adjuntan)	N°	Tipo Personal	Cargo	N° de horas mensuales de dedicación al proyecto	Honorarios y/o Incentivos brutos mensuales a percibir (en pesos)	Total de Honorarios y/o Incentivos brutos a percibir "Año 1" (en pesos)
	1	Personal Obligatorio PAR	Director(a) de Proyecto (Máximo M\$2.000 bruto)	180 horas	\$ 1.000.000	\$ 12.000.000
2	Coordinador(a) Ejecutivo(a) (Entre M\$1.800 y M\$1.500 bruto)		180 horas	\$ 1.500.000	\$ 18.000.000	
3	Asesor(a) Científico(a) (Máximo \$700.000 bruto)		100 horas	\$ 555.555	\$ 6.666.660	
4	Otro Personal PAR	Ejecutiva/o 1 (Academias, Congreso Regional y Programa de Ciencia y Tecnología para preescolares).	180 horas	\$ 1.000.000	\$ 12.000.000	
5		Ejecutiva/o 2 (Actividad Regional 1, Campamentos de Ciencias y Vinculación Escolar).	180 horas	\$ 1.000.000	\$ 12.000.000	
6		Ejecutivo 3 (Actividad Regional 2, Sello Explora, Día de la Astronomía y SNCyT).	180 horas	\$ 900.000	\$ 10.800.000	
7		Ejecutivo 4 (Álbum, 1000C 1000A y Apoyo Administrativo).	144 horas	\$ 700.000	\$ 8.400.000	
8		Diseñadora	180 horas	\$ 810.000	\$ 9.720.000	
9		Periodista	180 horas	\$ 750.000	\$ 9.000.000	
10		Secretaría, Control de Gestión y Consolidación de la información.	180 horas	\$ 700.000	\$ 8.400.000	
11		Asistente de Producción.	180 horas	\$ 722.220	\$ 8.666.640	



Reformulación N° 2	Detalles															
Condición de adjudicación solicitada.	Se solicita un plan que apunte al mejoramiento de la cobertura propuesta, específicamente en actividades como Programa de Ciencia y Tecnología para Preescolares, Investigación Escolar y Torneo de Debates Científicos Escolares.															
<p>Compromiso inicial</p> <p><i>(Indique el compromiso establecido en el proyecto original. Ejemplo: Tener un asesor científico con dedicación de 5 horas mensuales)</i></p>	<p>Para la ejecución del Programa de Ciencia y Tecnología para Preescolares e Investigación Científica Escolar, se propuso un plan de trabajo basado en la estrategia de gestión territorial desarrollado a través de tres ejes de acción: red institucional, red territorial y red de difusión territorial, con el fin de lograr una cobertura regional de acuerdo a las metas propuestas. En cada eje se mencionaron las instituciones a contactar, teniendo en consideración la importancia de cada una de ellas en el territorio y su importancia para el público objetivo de cada una de las iniciativas.</p> <p>Para el caso del Torneo de Debates Científicos Escolares se comprometió una estrategia diferenciada conforme al tipo de público que participa de cada etapa del torneo (comunidad educativa).</p> <p>A continuación se presentan las metas comprometidas:</p> <table border="1" data-bbox="472 1251 1360 1866"> <thead> <tr> <th data-bbox="472 1251 662 1378">Instrumento</th> <th data-bbox="662 1251 834 1378">Tipo de Público</th> <th data-bbox="834 1251 987 1378">N° comunas involucradas (A)</th> <th data-bbox="987 1251 1182 1378">N° Establecimientos Educativos por Comuna (B)</th> <th data-bbox="1182 1251 1360 1378">Meta de Cobertura Año 1 (personas)(C)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="472 1378 662 1623">Programas de Ciencia y Tecnología para Preescolares</td> <td data-bbox="662 1378 834 1623">Párvulos (as) Educadoras(es) de Párvulos Técnicas en Educación Parvularia Directivos Apoderados</td> <td data-bbox="834 1378 987 1623">5</td> <td data-bbox="987 1378 1182 1623">2</td> <td data-bbox="1182 1378 1360 1623">1.180</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 1623 662 1866">Investigación Escolar (academias de ciencias, aulas investigativas, Congreso regional Escolar de las</td> <td data-bbox="662 1623 834 1866">Estudiantes Docentes Directivos Apoderados Público General</td> <td data-bbox="834 1623 987 1866">13</td> <td data-bbox="987 1623 1182 1866">2</td> <td data-bbox="1182 1623 1360 1866">900</td> </tr> </tbody> </table>	Instrumento	Tipo de Público	N° comunas involucradas (A)	N° Establecimientos Educativos por Comuna (B)	Meta de Cobertura Año 1 (personas)(C)	Programas de Ciencia y Tecnología para Preescolares	Párvulos (as) Educadoras(es) de Párvulos Técnicas en Educación Parvularia Directivos Apoderados	5	2	1.180	Investigación Escolar (academias de ciencias, aulas investigativas, Congreso regional Escolar de las	Estudiantes Docentes Directivos Apoderados Público General	13	2	900
Instrumento	Tipo de Público	N° comunas involucradas (A)	N° Establecimientos Educativos por Comuna (B)	Meta de Cobertura Año 1 (personas)(C)												
Programas de Ciencia y Tecnología para Preescolares	Párvulos (as) Educadoras(es) de Párvulos Técnicas en Educación Parvularia Directivos Apoderados	5	2	1.180												
Investigación Escolar (academias de ciencias, aulas investigativas, Congreso regional Escolar de las	Estudiantes Docentes Directivos Apoderados Público General	13	2	900												

	Ciencias y las Tecnologías)																			
	Actividad regional N° 1: Torneo Escolar de Debates de Ciencia y Tecnología	Estudiantes	13	1	700															
<p>Propuesta de modificación</p> <p><i>(Señale como abordará la condición de adjudicación solicitada.</i></p> <p><i>Ejemplo: Incluirá como asesores científicos del proyecto a 2 personas con XX horas de dedicación, cuyos curriculum vitae se adjuntan)</i></p>	<p>Para mejorar la cobertura regional propuesta en actividades como el Programa de Ciencia y Tecnología para Preescolares, Investigación Escolar y Torneo de Debates Científicos Escolares, se implementará una estrategia de seguimiento y control que permita al equipo ejecutor visibilizar oportunamente, en términos cuantitativos, las metas propuestas para mejorar la cobertura territorial detallada a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lograr presencia en las 13 comunas asociadas al territorio. • Concretar la participación de al menos 2 colegios por comuna. <p>De este modo se lograría la siguiente cobertura en las actividades anteriormente señaladas:</p>																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Instrumento</th> <th>Tipo de Público</th> <th>N° comunas involucradas (A)</th> <th>N° Establecimientos Educativos por Comuna (B)</th> <th>Meta de Cobertura Año 1 (personas)(C)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programas de Ciencia y Tecnología para Preescolares</td> <td>Párvulos (as) Educadoras(es) de Párvulos Técnicas en Educación Parvularia Directivos Apoderados</td> <td>13</td> <td>2</td> <td>1.200</td> </tr> <tr> <td>Investigación Escolar (academias de ciencias, aulas investigativas, Congreso regional Escolar de las Ciencias y las Tecnologías)</td> <td>Estudiantes Docentes Directivos Apoderados Público General</td> <td>13</td> <td>2</td> <td>1.100</td> </tr> </tbody> </table>						Instrumento	Tipo de Público	N° comunas involucradas (A)	N° Establecimientos Educativos por Comuna (B)	Meta de Cobertura Año 1 (personas)(C)	Programas de Ciencia y Tecnología para Preescolares	Párvulos (as) Educadoras(es) de Párvulos Técnicas en Educación Parvularia Directivos Apoderados	13	2	1.200	Investigación Escolar (academias de ciencias, aulas investigativas, Congreso regional Escolar de las Ciencias y las Tecnologías)	Estudiantes Docentes Directivos Apoderados Público General	13	2	1.100
Instrumento	Tipo de Público	N° comunas involucradas (A)	N° Establecimientos Educativos por Comuna (B)	Meta de Cobertura Año 1 (personas)(C)																
Programas de Ciencia y Tecnología para Preescolares	Párvulos (as) Educadoras(es) de Párvulos Técnicas en Educación Parvularia Directivos Apoderados	13	2	1.200																
Investigación Escolar (academias de ciencias, aulas investigativas, Congreso regional Escolar de las Ciencias y las Tecnologías)	Estudiantes Docentes Directivos Apoderados Público General	13	2	1.100																



	Actividad regional N° 1: Torneo Escolar de Debates de Ciencia y Tecnología	Estudiantes	13	1	1200
--	--	-------------	----	---	------

Reformulación N° 3	Detalles
Condición de adjudicación solicitada <i>(Indique la condición que se le solicitó abordar)</i>	Para la actividad de Campamentos, se solicita aclarar la metodología de funcionamiento del análisis del discurso como instrumento de evaluación para establecer mejoras el año 2.
Compromiso inicial <i>(Indique el compromiso establecido en el proyecto original. Ejemplo: Tener un asesor científico con dedicación de 5 horas mensuales)</i>	Se realizará análisis de discurso, en relación a los objetivos del campamento, a las bitácoras que diariamente trabajan los y las participantes de los campamentos. A partir de las bitácoras elaboradas por los y las participantes del campamento se elaborará un informe cualitativo, basado en la metodología de análisis de discurso.
Propuesta de modificación <i>(Señale como abordará la condición de adjudicación solicitada. Ejemplo: Incluirá como asesores científicos del proyecto a 2 personas con XX horas de dedicación, cuyos curriculum vitae se adjuntan)</i>	La bitácora se trabajará diariamente, de forma online y como un espacio altamente flexible y de reflexión personal, donde a partir de una batería de instrucciones vinculadas al desarrollo temático de cada día del campamento, se intencionará la introspección individual para que emerja conscientemente la experiencia del o la participante en el campamento, de manera que se propicie la metacognición de los y las docentes, constituyendo un espacio de reflexión individual sobre la educación en ciencias. Luego, a través del análisis de discurso, se identificarán los aprendizajes, críticas, opiniones y sugerencias de los participantes que surjan de los relatos producidos en este espacio de reflexión.

Reformulación N° 4	Detalles
Condición de adjudicación solicitada	Se solicita enviar el desglose del presupuesto programado para cada una de las iniciativas (actividades) que se realizarán a través del proyecto.
Compromiso inicial	No presentado.
Propuesta de modificación	A continuación se presenta el presupuesto conforme al formato solicitado "Presupuesto por iniciativa". Es necesario destacar que para el diseño del siguiente presupuesto no fueron considerados los recursos asociados a los ítems emergentes y overhead que corresponden al 10% y 5% respectivamente.
	Respecto de cómo la metodología del análisis del discurso se utilizará como instrumento de evaluación para establecer mejoras en el año 2, se construirá un ítem específico en la bitácora correspondiente al último día, donde se solicitará a cada participante que indique aspectos a mejorar en los siguientes ámbitos: metodologías utilizadas en el campamento, calidad de los relatores y la calidad del hospedaje. Una vez sistematizadas las respuestas cualitativas sobre dichos ámbitos, se tomarán los aspectos emergentes del discurso colectivo como criterio de mejora para la implementación de un nuevo campamento en el año 2.



Respecto a la condición de adjudicación "Desglose del presupuesto programado para cada una de las iniciativas (actividades) que se realizarán a través del proyecto", en términos generales, se estima que el gasto del presupuesto Explora, imputado a costos de producción será distribuido de la siguiente manera (excluyendo ítem honorarios, equipamiento y pasaje/ viáticos):

Presupuesto por Iniciativa (Reformulación N° 4)

Actividad	Monto
Programa de Ciencia y Tecnología para Preescolares y Párvulos	2.000.000
Investigación Escolar	7.000.000
Campamentos Científicos	35.400.000
1000 Científicos 1000 Aulas	500.000
Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología	36.000.000
Actividad Regional 1: Torneo de Debates Científicos Escolares	3.600.000
Actividad Regional 2: Programa de Apoyo a Docentes (PAD)	2.000.000
Otras actividades (Álbum Explora, Día de la Astronomía, Día de la Educación pública, etc.)	1.000.000
Over Head	12.500.000
Emergentes	25.000.000
TOTAL	125.000.000

Reformulación N° 5	Detalles
<p>Condición de adjudicación solicitada</p> <p><i>(Indique la condición que se le solicitó abordar)</i></p>	<p>Se solicita enviar la planificación y descripción del Programa de Ciencia y Tecnología para Preescolares.</p>
<p>Compromiso inicial</p> <p><i>(Indique el compromiso establecido en el proyecto original. Ejemplo: Tener un asesor científico con dedicación de 5 horas mensuales)</i></p>	<p>La propuesta inicial contempla el desarrollo progresivo, durante tres años, de un co-diseño bajo la metodología indagatoria, que comprende también el desarrollo de una comunidad de aprendizaje para la ejecución de la instancia "peques exploradores" a modo general.</p>
<p>Propuesta de modificación</p> <p><i>(Señale como abordará la condición de adjudicación solicitada. Ejemplo: Incluirá como asesores científicos del proyecto a 2 personas con XX horas de dedicación, cuyos curriculum vitae se adjuntan)</i></p>	<p>Planificación y Descripción del Programa de Ciencias y Tecnología para Pre Escolares y Párvulos: "Peques Exploradores"</p> <p>Descripción: Educación Científica para Primera Infancia</p> <p>Actualmente y con más fuerza, se ha visualizado la formación científica como necesaria desde las edades más tempranas. Se sabe que niñas y niños desde siempre tienen un alto interés por explorar el entorno, hacerse preguntas y ofrecer explicaciones posibles que les permitan comprender y desenvolverse al mundo natural y social.</p> <p>Más aún, la construcción del aprendizaje en cualquier ámbito, requiere necesariamente que las experiencias a las que se tenga acceso sean diversas, desafiantes y promuevan una mirada integradora de la comprensión del mundo natural, social y cultural. Por esta razón, es preciso comenzar a construir estas experiencias, a partir de situaciones reales y concretas que permitan incrementar la discusión, reflexión y la solución de problemas desde distintos puntos de vista.</p> <p>Para potenciar la formación científica en los niveles más pequeños, se presenta la implementación de una</p>

estrategia que tiene como público objetivo a niñas, niños párvulos y pre escolares; educadoras de párvulos y comunidad educativa de los establecimientos, al cual le denominaremos Programa de Ciencias y Tecnología para Pre Escolares y Párvulos "Peques Exploradores".

El Programa de Ciencias y Tecnología para Pre Escolares y Párvulos, se inscribe dentro de la línea de la investigación científica escolar, la cual tiene como característica potenciar las habilidades innatas de la infancia para cuestionarse y conocer el mundo que les rodea. Este programa, se plantea como un espacio de educación no formal vinculado al currículo de educación parvularia, donde puedan trabajar en equipo bajo la metodología indagatoria en la resolución de problemas, inquietudes u observaciones que niñas y niños hacen sobre su entorno, mediante acciones de consecución lógica que prueban, comprueban o refutan sus ideas previas; realizar interpretación de datos y a través de ellos, dar soluciones colectivas a las interrogantes iniciales.

En consecuencia, este programa, se trata de llevar a cabo experiencias con niñas y niños de los niveles NT1 y NT2 en Jardines Infantiles, así como en colegios con Necesidades Educativas Especiales y también en el Primer Ciclo de Educación Básica, en donde tengan la posibilidad de realizar investigaciones acordes a su nivel ya sea en la modalidad de Taller o de Aula Investigativa en la naturaleza, culminando la experiencia en una Muestra de Aprendizaje a realizarse en la granja educativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias de la Universidad de Chile, para dar a conocer sus hallazgos a todo tipo de público, promoviendo la interacción entre establecimientos educacionales y estudiantes de educación superior de la misma Universidad.

Metodología

Se aplicará la metodología Indagatoria en su modalidad "Acoplada", en co-diseño con las educadoras de párvulos y docentes de educación pre escolar y párvulo que participen del programa.

Lisa Martin-Hansen (2002) define investigación acoplada como la yuxtaposición entre el modelo de Indagación abierta que tiene un enfoque centrado en el estudiante y que empieza por una pregunta que se intenta responder mediante el diseño y conducción de una investigación o experimento y la comunicación de resultados, y la Indagación Guiada donde el/a profesor/a guía ayuda a los estudiantes a desarrollar investigaciones indagatorias en el aula, patio y/o el laboratorio.

En tanto, el co-diseño de módulos indagatorios vinculados al currículo de párvulo, es imprescindible en la indagación científica escolar para párvulos y pre escolares acoplada, ya que esta se basa en las necesidades, intereses e inquietudes de los y las niñas, y así también es la/el docente (y/o educadora de párvulos) quien conoce a los educandos y puede realizar un co-diseño que aúne los saberes del mundo de la infancia con las necesidades educativas de los mismos.

Objetivos

Objetivo General: Desarrollar un plan de actividades basado en el modelo metodológico indagatorio y el co-diseño, como una estrategia para promover el razonamiento científico en párvulos y estudiantes pre escolares.

Objetivos Específicos:

- Participar de las actividades del Programa de Ciencias y Tecnología para Pre Escolares.
- Formular un Plan de Actividades que permita la aplicación de un proceso indagatorio acoplado, vinculado al currículo, que permita a los y las estudiantes (párvulos y pre escolares) desarrollar y potenciar habilidades de pensamiento científico.
- Presentar los resultados ante la comunidad, bajo el modelo de Muestras de Aprendizaje.

Las habilidades de pensamiento científico que se buscan promover y desarrollar son:

- Que los y las estudiantes de pre escolar y párvulo sean atraídos por preguntas orientadas científicamente.
- Que los y las estudiantes pre escolares y párvulos, formulen preguntas que den prioridad a las pruebas.
- Que los y las estudiantes pre escolares y párvulos, desarrollen explicaciones que pongan atención a las preguntas orientadas científicamente.
- Que los y las estudiantes pre escolares y párvulos, evalúen las explicaciones a la luz de explicaciones alternas, particularmente de aquellas que reflejen el entendimiento científico.
- Comunicar y justificar las explicaciones propuestas.

Estructura de trabajo

Para dar cumplimiento al Programa de Ciencias y Tecnología para Pre Escolares y Párvulos "Peques Exploradores", se plantea la siguiente estructura de trabajo:

- Capacitación docente en el área de Indagación Científica, enfocada a educación de párvulos y pre escolares, donde se promoverán talleres de formación científica y asesoramiento desde el equipo PAR para las educadoras de párvulos. También se espera que, al mismo tiempo, educadoras y docentes, puedan llevar a cabo sus propios diseños a partir de los intereses y necesidades de su contexto a fin de fomentar las particularidades de la formación docente.
- Apoyo Pedagógico para facilitar el desarrollo del co-diseño del Plan de Actividades que permita la aplicación de un proceso indagatorio acoplado, con el currículo, así como los procesos indagatorios que experimentan los niños y niñas en edad pre-escolar y párvulos.
- Comunidades de Aprendizaje: Promoción para la generación de comunidades de aprendizaje, entre los y las docentes y educadoras de párvulos que participen del programa. Para ello se instará permanentemente a la participación de espacios colectivos generados por el PAR Explora RM SO, desde el inicio del Programa con las capacitaciones, hasta el cierre con la Muestra de Aprendizajes.
- Vínculo con la Comunidad Científica: Generación de espacios para el intercambio de experiencias con científicos y académicos, como parte de los procesos que promuevan la validación de las experiencias de aprendizaje a través de la indagación científica.
- Apoyo en la elaboración de Muestra de Aprendizaje: Generación de instancia para desarrollar estrategias de comunicación de las experiencias desarrolladas, en base a la estructura e importancia de la comunicación de las ciencias, la que será guiada por la asesora científica del PAR Nélida Pohl y también con el apoyo

pedagógico del programa.

- Participación en Muestra de Aprendizaje de la iniciativa: Muestra de Aprendizaje, que se llevará a cabo en Mundo Granja, granja educativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias de la Universidad de Chile, para dar a conocer los hallazgos realizados tanto en la modalidad de trabajo en aula como en la modalidad de taller, promoviendo la interacción entre estudiantes de jardines infantiles, establecimientos educacionales y estudiantes de educación superior de la misma Universidad en torno a las experiencias científicas desarrolladas en el Programa de Ciencias y Tecnología para Pre Escolares y Párvulos "Peques Exploradores".

- Encuentro de docentes y educadoras de párvulos: se generará un espacio con estructura de conversatorio, con la finalidad de evaluar el proceso, detectar oportunidades de mejoramiento, así como evaluar cualitativamente el cumplimiento de los objetivos del programa, de manera que se constituya en un espacio de retroalimentación y cierre del proceso anual.

Otra alternativa de ejecución

Por otro lado, el PAR RM SO, ha desarrollado una propuesta de Educación Científica para Primera Infancia, bajo el modelo de trabajo denominado Tus Competencias en Ciencias, el cual se entregará en una fecha posterior a esta entrega, ya que corresponde al periodo de ejecución 2016-2018. De llegar a ser validado por la contraparte técnica, nuestro equipo se compromete a realizar su implementación a partir del segundo año de ejecución del presente proyecto.



Respecto a las cifras estimadas de participantes en las actividades del proyecto, aclaro que las cifras son las siguientes:

Actividad	Tipo de participante	Cantidad total por personas participantes
Programa de Ciencia y Tecnología para Preescolares y Párvulos	Párvulos(as)	1.044
	Educadoras(es) de Párvulos	52
	Técnicas de Educación Parvularia	104
Investigación Escolar	Estudiantes	1.100
Campamentos Científicos	Docentes	50
1000 Científicos 1000 Aulas	Comunidad Educativa	3.000
Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología	Comunidad General	17.800
Actividad Regional 1: Torneo de Debates Científicos Escolares	Comunidad Educativa	1.200
Actividad Regional 2: Programa de Apoyo a Docentes (PAD)	Comunidad Educativa	3.500
Otras actividades (Álbum Explora, Día de la Astronomía, Día de la Educación pública, etc.)	Comunidad Educativa	11.100
TOTAL		38.450



Carola Gutiérrez Rosales
Director (a) PAR Explora RM Sur Oriente